



PERU

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 43-2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 25 MAR. 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-005998-001, que contiene la **Nota Informativa N° 089-2022-UIS-HEVES**, suscrito por la Jefa de la Unidad de Inteligencia Sanitaria; el **Memorando N° 039-2022-UIS-HEVES**, suscrito por la Jefa de la Unida de Inteligencia Sanitaria; el **Informe N° 072-2022-EGE-OGRH-HEVES**, suscrito por la Especialista Administrativa del Equipo de Gestión del Empleo; y el **Proveído N° 035-2022-OGRH-HEVES**, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Hospital de Emergencia Villa El Salvador es un Establecimiento de Salud con Categoría II-E, que brinda atención integral y especializada de salud de mediana complejidad a la población, a través de sus servicios ambulatorios, hospitalización y emergencia, con énfasis en la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, mediante la **Resolución Directoral N° 318-2020-DE-HEVES** de fecha 11 de diciembre de 2020, se designó a la Servidora Lic. Enfermería Gladys Isabel García Loli, como responsable de la vigilancia de IAAS del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 089-2022-UIS-HEVES**, suscrito por la Jefa de la Unidad de Inteligencia Sanitaria, solicita el cambio del responsable para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante el **Memorando N° 039-2022-UIS-HEVES**, suscrito por la Jefa de la Unidad de Inteligencia Sanitaria se le asignan las funciones como personal responsable de la Vigilancia de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud al Licenciado en Enfermería Carlos Andree López Elorreaga;

Que, mediante el **Proveído N° 035-2022-OGRH-HEVES**, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos hace suyo el contenido del **Informe N° 072-2022-EGE-OGRH-HEVES**, en el cual se concluye señalando la procedencia en cuanto a lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Ingeniería Sanitaria;





PERU

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, en este contexto, el numeral 1.10 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en concordancia con lo indicado en el artículo 17° Texto Único Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General permite la posibilidad de establecer la eficacia anticipada de un acto administrativo **"sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses, de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"**;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, "Ley General de Salud"; y en concordancia con los incisos a), e) y g) del Artículo 9° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

SE RESUELVE:



J. LLANOS L.

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA AL 10 DE MARZO DE 2022, al Licenciado en Enfermería Carlos Andreé López Elorreaga;, como responsable de la vigilancia de IAAS del Hospital de Emergencias Villa EL Salvador, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al mencionado servidor, para los fines pertinentes.



S. DONAY F. C.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Y. CONDOR R.

CLUD/JLL/SOCC/YCCR

C.c
Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Inteligencia Sanitaria.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

J.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018636
DIRECTOR DE HOSPITAL II